

BUIN, 01 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1817 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 6.997**, de fecha 16 de Junio de 2022, ingresada por Eugenia Césped Miranda, en representación de la Junta de Vecinos Villa Miguel de Cervantes, en la que solicita autorización para ocupar la Casona Blanca el día 02 de Julio de 2022, para realizar Evento a Beneficio. Adjunta documentación médica y fotocopia de la Cédula de Identidad de Rodrigo González González.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de **Evento a Beneficio** de Rodrigo González González, el día **Sábado 02 de Julio de 2022**, desde las 11:00 a las 20:00 horas en la Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337, Comuna de Buin; lo anterior, de acuerdo a lo requerido por Eugenia Césped Miranda, en representación de la Junta de Vecinos Villa Miguel de Cervantes.

2.- **Queda estrictamente prohibido** el consumo y expendio de **bebidas alcohólicas**.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU